

LUNES, 5 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 128

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-9917 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 667/2009.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 667/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gerardo Senso Hurtado contra la empresa Enrique Suárez de Puga y Fontes, don José Manuel Echaves Torres, "Gestión y Construcciones Echaves, S. L.", "Gestión y Construcciones Los Anchos, S. L." y "Jomercó XXI, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 18 de junio de 2010 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Gerardo Senso Hurtado contra "Gestión y Construcciones Echaves, S. L.", "Gestión y Construcciones Los Anchos, S. L.", "Jomercó XXI, S. L.", don Enrique Suárez de Puga y Fontes y don José Manuel Echaves Torres, debo condenar y condeno a las empresas demandadas de forma conjunta y solidaria a abonar a la actora la cantidad de 11.166,16 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000034066709, más otros 150 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- En Santander, a 18 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy la ilustrísima magistrada jueza doña María Dolores Martínez Melón hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Gestión y Construcciones Echaves, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9917

CVE-2010-9917